AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2025.05.11.03.624

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON EL FIN DE MEJORAR Y FORTALECER LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

"

4. FICHA TÉCNICA

Ítem	ACTIVIDADES
1	SUMINISTRO ESCRITORIO DE OFICINA , compuesta de una superficies de 60cm x 120 cm en material madecor RH 15 mm color croma (línea tolua de madera) regruesado a 30 mm con tapacantos rígido de 2mm de espesor, base metálica de 60 cm x 120cm x 70 cm de altura en tubo de 3¨x 1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostática blanco y deslizadores plásticos de alta resistencia, una cajonera tipo archivador de 60 cm de alto x 45 cm de ancho y 50 cm de fondo, con deslizadores fabricada en madecor RH 15mm de color blanco polar y tapas de cajones en color croma (línea tolua), rieles full extensión con dos cajones por columna y llave para cajón superior.

2	ESCRITORIO DE OFICINA DOBLES PARA ÁREA INTERNA, compuesta de dos superficies de 60cm x 120 cm en material madecor RH 15 mm color croma (línea tolua de madera) regruesado a 30 mm con tapacantos rígido de 2mm de espesor, base metálica de 120 cm x 120cm x 70 cm de altura en tubo de 3¨x 1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostática blanco y deslizadores plásticos de alta resistencia, 1 pantalla divisoria en acrílico 6 mm, de 110 cm x 30 cm y una cajonera tipo archivador de 60 cm de altox 45 cm de ancho y 50 cm de fondo, con deslizadores fabricada en madecor RH 15mm de color blanco polar y tapas de cajones en color croma (línea tolua), rieles full extensión con dos cajones por columna y llave para cajón superior.
3	SUMINISTRO DE SILLA DE OFICINA EJECUTIVA, referencia Chicago, con mecanismo de bloqueado y regulación de graduación, estructura metálica cromada y acabado en ecocuerode alto tráfico.
4	SUMINISTRO REPISAS DE OFICINA , compuesta de una superficies de 30cm de alto x 50 cm de ancho x 20 cm de profundidad en material madecor RH 15 mm color croma (línea tolua de madera) regruesado a 30 mm con tapacantos rígido de 2mm de espesor,
5	Suministro de Archivador metálico Pedestal, acabado en pintura electrostática negro. Tres cajones con riel pesado y chapa. Medidas (en cm) Alto:69 Ancho:30 Profundidad:49
6	Suministro de Estantería modular en Lámina Cold Rolled calibre 16 c.3.00m Alto X 2.40m Ancho X 1.00m Fondo. Siete (7) Niveles. TUBERIA PTS de 70x70 mm, acabado en pintura electrostica.
7	Suministro de archivo rodante 4.25 de ancho x 1.5 mt de fondo, x 2.10 mt de altura 7 entrepaños x estantería (16 estanterías) 3 carros rodantes de 0,90 de ancho x 1.5 mt de fondo, x 2.10 mt de altura 2 carros fijos de 0,45 x 1.5 mt de fondo, x 2.10 mt de altura 1 puerta de 0,45 x 2.10 mt de altura 10,24 mtr lineales de riel antivolco 4 tapas laterales
8	Suministro de puerta abatible en vidrio templado transparente de 10 mm de espesor, con herrajes y accesorios de alta calidad en acero inoxidable, cumpliendo con las normas de seguridad y acabado estético requeridas. Dimensiones: Ancho total: 120 cm, Altura total: 210 cm Tipo de vidrio: templado claro (transparente), Incluye: Sistema de pivote, Manija 1 manija doble en acero inoxidable tipo Roma de 80 cm. Tope inferior, Cerradura.

9	Puertas con bastidor en tubería de 40 x 40 x 2,5 mm, bastidor con 3 refuerzos horizontales internos, soldado con soldadura MIG Tableros en lámina CR18 por ambos lados del bastidor (entamborada), Dimensiones: Ancho total: 110 cm, Altura total: 240 cm. sistema corredizo con riel U150 y correderas ECO300 marca Ducasse, guías de piso en Teflón, 2 topes de final de carrera para el riel y para la nave en la parte inferior; recibidor para el cierre tipo marco en lámina colRoll calibre 18. Cerradura tipo Chapa Candado, 1 manija doble en acero inoxidable tipo Roma de 80 cm. Acabado en pintura poliuretano.
10	Suministro LAMPARÁS RECTAS, chasis en lamina con acabado en pintura electrostática, medidas: 110 cm de largo 12 cm ancho 10 cm de alto, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrílico 5 mm, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro. incluye cableado
11	PANELES SEPARADORES para bodega. Incluye estructura metálica para armado y soporte, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibra, Vidrio de 50 mm, tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z".

NOTA: EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para la solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

El proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de la ficha técnica al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación de las mismas, esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.

Documentos o Constancias Técnicas.

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en la ficha técnica, los estudios previos y el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Remitirse al anexo técnico.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la suscripción en la plataforma SECOP II en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	16/12/2025 08:00	SECOP II

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial que estimó el Municipio es por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($120.671.673,92) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1551
Valor: $ 120.882.500
Rubro: 2.3.2.02.02.009.4.1.3.60-19.05.58- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD 2.3.2.01.01.004.01.01.04.01- FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Fecha: 18 de Noviembre de 2025

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso	Excepción Aplicable Al	Proceso De Contratación
Canadá	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$435.580.321			
		Central servicios de construcción	$28.620.713.796			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.177.910.121			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.696.573.433			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$746.344.157			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Estados unidos	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 436.349.451			
		Central servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
Chile	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$287.055.445			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Sub-central servicios de construcción</td><td>$28.705.544.496</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Otras entidades bienes y servicios</td><td>$1.263.043.958</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Otras entidades servicios de construcción</td><td>$28.705.544.496</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Costa Rica</td><td>Si</td><td colspan="3">2024-2025</td><td></td><td>No</td><td>N/A</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Central bienes y servicios</td><td>$436.349.451</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Central servicios de construcción</td><td>$28.617.834.543</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Sub-central bienes y servicios</td><td>$2.030.722.904</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Sub-central servicios de construcción</td><td>$28.617.834.543</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Otras entidades bienes y servicios (Lista A)</td><td>$ 1.066.556.147</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Otras entidades bienes y servicios (Lista B)</td><td>$ 2.290.962.604</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">Otras entidades servicios de construcción</td><td>$28.617.834.543</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Alianza del Pacífico</td><td>Si (A excepción de México)</td><td colspan="3">2024-2025</td><td></td><td>No</td><td>N/A</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">Sección A Nivel Central</td><td>Sección B Nivel Subcentral</td><td>Sección C Otras Entidades Cubiertas</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Chile</td><td>Bienes y servicios $286.754.038

Servicios de construcción $28.675.403.847</td><td>Bienes y servicios $1.147.016.154

Servicios de construcción $28.675.403.847</td><td>Bienes y servicios $1.261.717.769

Servicios de construcción $28.675.403.847</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>México</td><td>Bienes y servicios $286.754.038

Servicios de construcción $44.095.402.983</td><td>N/A</td><td>Bienes y servicios $1.695.973.592

Servicios de construcción $54.273.800.003</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

		Perú	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
Corea	Si	**2024-2025**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$401.000.000					
		Central servicios de construcción	$28.670.000.000					
		Sub-central bienes y servicios	$1.147.000.000					
		Sub-central servicios de construcción	$86.020.000.000					
		Otras entidades bienes y servicios	$2.294.000.000					
		Otras entidades servicios de construcción	$86.020.000.000					
Estados Unidos Mexicanos	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 391.900.299					
		Central servicios de construcción	$50.947.068.122					
		Sub-central bienes y servicios	N/A					
		Sub-central servicios de construcción	N/A					
		Otras entidades bienes y servicios	$ 1.959.496.615					
		Otras entidades servicios de construcción	$62.707.009.617					
Estados AELC (EFTA-Suiza, Noruega, Liechtenstein)	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420					
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461					
Unión Europea	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					

		Sub-central servicios de construcción		$26.783.850.461				
		Otras entidades bienes y servicios		$1.178.489.420				
		Otras entidades servicios de construcción		$26.783.850.461				
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Ser icios de Construcc ión	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)						

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo al análisis del sector realizado por la Entidad, se identifica que en el Municipio de la Ceja del Tambo existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar los servicios bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, por lo tanto, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del Municipio de la Ceja del Tambo, siempre y cuando se cumplan los presupuestos para realizar dicha limitación.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será convocado a las Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de la Ceja del Tambo con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de la Ceja del Tambo de por lo menos dos (2) Mipyme.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada mipyme, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener la información necesaria que permita verificar su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.La solicitud deberá contener los elementos necesarios que le permitan a la Entidad verificar que el proponente interesado cumple con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

- Los certificados deberán tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal, los miembros que integren la pluralidad deberán ser Mipyme.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Acreditación de los requisitos de participación.

En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece el pliego de condiciones.

11.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

11.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el

proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
No aplica

13. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública.	03/12/2025 18:15	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos y estudios del sector	03/12/2025 18:15	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	03/12/2025 18:00	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	10/12/2025 18:00	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/12/2025 13:30	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/12/2025 14:00	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	11/12/2025 14:00	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	12/12/2025 14:00	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	12/12/2025 17:30	SECOP II
Expedición de Adendas.	12/12/2025 18:05	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	16/12/2025 08:00	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	16/12/2025 18:01	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	19/12/2025 17:01	SECOP II
Respuesta observaciones	19/12/2025 18:01	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	22/12/2025 09:00	SECOP II
Subasta inversa electrónica	22/12/2025 13:30	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	22/12/2025 15:00	SECOP II
Firma del Contrato.	22/12/2025 16:00	SECOP II
Entrega de garantías.	22/12/2025 17:00	SECOP II
Aprobación de garantías.	22/12/2025 17:30	SECOP II

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrán consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

WILFER ALBERTO OTALVARO PÉREZ
Secretario de Salud y de Protección Social